



Rosario de Lerma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.272

Salta, viernes 15 de julio de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 62 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 121 DEL 08/07/2022 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCEPE	7
N° 21200 DEL 04/07/2022 MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA (VER ANEXO)	8
N° 98 DEL 08/07/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	10
N° 99 DEL 11/07/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	11
N° 941 DEL 12/07/2022 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	13
N° 6 DEL 23/05/2022 CASA DE SALTA DELEGACION BUENOS AIRES (VER ANEXO)	16
N° 8 DEL 31/05/2022 CASA DE SALTA DELEGACION BUENOS AIRES (VER ANEXO)	16
N° 495 del 06/07/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIONES VARIAS REGISTRO CIVIL – SALTA – CAPITAL.	17
N° 499 del 12/7/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: TRABAJOS VARIOS EN POZO EXISTENTE Y EVALUACIÓN HIDROGEOLÓGICA EN MISIÓN LA LOMA – MUNICIPIO DE EMBARCACIÓN – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA.	19
N° 500 del 12/07/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CIRCUITO TURÍSTICO Y CIENTÍFICO OJOS DE MAR – ETAPA 2 – TOLAR GRANDE – DPTO. TOLAR GRANDE – SALTA.	21

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE SALTA N° 25/22	22
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE SALTA N° 24/22	23
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE SALTA N° 23/22	24
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE N° 22/22	24

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 268/2022 PRORROGA DE APERTURA	25
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 309/2022	25
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 310/2022	26
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 311/2022	26

ADJUDICACIONES SIMPLES

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 47/2022	27
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 48/2022	28
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 51/2022	28
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 66/2022	29
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 68/2022	29
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 74/2022	29

DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 27/2022	30
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 33/2022	31
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 34/2022	31
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 47/2022	32
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22920/22	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 26/2022 – DESIERTA	33
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 10/2022	34
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- EXPTE.N° 0090034-6544/2021-0	34
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-236879/2021-0/1	35
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A SULCA, WENCESLAO ANGEL EXPTE. AMT N° 238-66630/22	35
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
TOMAS III – EXPTE. N° 24.142 – DPTO. LOS ANDES	38
SUCESORIOS	
GUTIÉRREZ, MARGARITA Y MORALES EXPEDITO – EXPTE. N° 751.136/21	38
LERA, SEBASTIÁN ANTONIO- EXPTE. N° 743.099/21	39
GALARZA, HAYDEE – EXPTE. N° EXP – 750653/21	39
MATEO, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 24691/22	40
VILLAGRÁN, CARLOS ALFREDO – EXPTE. N° 24.776/22	40
CANCECO, INÉS JULIANA – EXPTE. N° 24.723/22	40
SOSA, ALBERTO JOSÉ – EXPTE. N° 767.152/22	41
MACAROF, CRUZ NIEVES ; CORBERA, CARLOS ALBERTO – EXPTE.N° 737033/2021	41
NALLAR, ARMANDO – ORDOÑEZ, MIRTHA ESTHER – EXPTE. N° 24.525/15	42
GAUFFIN, GUSTAVO ADOLFO – EXPTE. N° 739876/21	42
SAID, EXEQUIEL – CEDOLINI, NELLY URBANA – EXPTE. N° 243.185/08	42
REMATES JUDICIALES	
POR MARIA EMILIA ARIAS JUICIO EXPTE. N° 4186/15 – SRN ORÁN	43
POSESIONES VEINTEAÑALES	
LOPEZ LUCINDA C/CASASOLA ADRIAN (SUS HEREDEROS) Y CONTRA QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO – EXPTE. C -107559/18 – SAN SALVADOR DE JUJUY	44
EDICTOS DE QUIEBRAS	

ARNEDO, AIDA LORENA EXPTE. N° EXP 776.142/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	45
QUIROGA, RUBEN DARIO EXPTE. N° EXP –7760954/22	46
BLASCO, CLARA ROMINA EXPTE. N° EXP 777789/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	46
GÓMEZ, OMAR ARIEL EXPTE. N° EXP 778.546/22	47
LOPEZ, CARLOS WENCESLAO EXPTE. N° EXP – 778545/22	48
FLORES, HERNAN EMANUEL EXPTE. N° EXP – 777813/22 EDICTO COMPLEMENTARIO	48
CRUZ, NICOLAS GUSTAVO EXPTE. N° EXP – 776815/22– EDICTO COMPLEMENTARIO	49
ARROYO DULCE SRL EXPTE. N° EXP 777677/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	50
EDICTOS JUDICIALES	
LIMSА LIMPIEZA URBANA S.A.; CHACON DIEGO EDUARDO C/BAUCIS MAGARITA – EXPTE. N° C-173113/21 – SAN SALVADOR DE JUJUY	50
SECCIÓN COMERCIAL	
AVISOS COMERCIALES	
AGRO BULL SERVICES SRL	53
ECOFORRESTAL SRL	53
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN COOPERADORA INSTITUTO HOGAR CUNA DR. LUIS GÜEMES	56
ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO – APADI	56
INSTITUTO DE HUMANIDADES DE SALTA	57
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.269 DE FECHA 12/07/2022	57
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 14/7/2022	59
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 14/7/2022	59



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 08 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 121

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS U.C.E.P.E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0110048-119342/2022-0

VISTO la Contratación Abreviada N° 01/22 para la ejecución de la Obra: Refacciones varias en Nivel Inicial Esc. N° 4.439 “Guillermo Sierra” Loc. Metán Dpto. Metán – y en Nivel inicial Esc. N° 4.087 “Canonigo J.L Gorriti” Loc. Río Piedras – Dpto. Metán- Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO

Que conforme consta en el Expte. de referencia a fs. 10/13 se encuentra el Apto Financiero emitido por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación mediante Disposición N°: DI-2022-429-APN-INET#ME de fecha 21/06/2022.

Que mediante Resolución N° 115/22 obrante a fs. 70/71, de fecha 04/07/2022, se aprobó los Legajos Técnicos confeccionados por U.C.E.P.E para la Contratación Abreviada N° 01/22 para la ejecución de la Obra: Refacciones varias en Nivel Inicial Esc. N° 4.439 “Guillermo Sierra” Loc. Metán Dpto. Metán – y en Nivel Inicial Esc. N° 4.087 “Canonigo J.L Gorriti” Loc. Río Piedras – Dpto. Metán- Provincia de Salta con un presupuesto oficial de \$ 4.729.725,00 (pesos cuatro millones, setecientos veintinueve mil, setecientos veinticinco) en un plazo de ciento sesenta (60) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y por el sistema de Ajuste Alzado y con financiamiento autorizado por el programa 37- “INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO”, Ejercicio 2022 en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación.

Que luego de efectuadas las Publicaciones exigidas por la Ley N° 8.072 y su decreto Reglamentario y Resolución Ministerial 1024/20; en fecha 07/ 07 / 22 se celebró el acto de apertura de ofertas (fs. 79), al que se presentó un oferente: CONSAG S.R.L que ofertó \$ 6.340.518,41

Que la Comisión Evaluadora, según consta en el expediente de referencia, en base al análisis preliminar realizado de fecha 07/07/2022, emitió su dictamen, manifestando que: en base al análisis de la oferta presentadas en la Contratación Abreviada N° 01/22 siguiendo los lineamientos y pautas establecidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Documentación Técnica, se analizó la oferta presentada por CONSAG S.R.L manifestando que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y de capacidad, por lo tanto considera que debe Adjudicarse la mencionada obra a dicha Empresa por un monto de \$ 6.340.518,41 (pesos seis millones trescientos cuarenta mil quinientos dieciocho con 41/100) para cubrir los gastos que el cumplimiento de la presente contratación demande, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por el sistema de Ajuste Alzado.

Que el Artículo N° 15 inc. “i” de la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 8.072 y Artículo N° 19 de su Decreto Reglamentario N° 1319/18, establecen que podrá utilizarse el procedimiento de Contratación Abreviada... “cuando existan probadas razones de Urgencia o de emergencia que respondan a circunstancias objetivas, lo que deberá ser acreditado en las respectivas actuaciones”.

Que en virtud de las normas citadas, y teniendo en cuenta que estamos próximos al receso Invernal de los alumnos y que se aprovechará dicho receso para realizar

las refacciones que son necesarias con Urgencia para el normal desenvolvimiento de las clases, concluimos que el procedimiento de Contratación Abreviada es adecuado para realizar la ejecución de la obra de referencia.

Que la Comisión Evaluadora manifestó que la oferta realizada por el oferente, empresa CONSAG S.R.L cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos, por lo tanto recomienda la adjudicación de la obra objeto del presente proceso licitatorio a la referida empresa por un monto de \$ 6.340.518,41 (pesos seis millones trescientos cuarenta mil quinientos dieciocho con 41/100); esta Dirección comparte el criterio de la Comisión Evaluadora.

En virtud de lo expuesto, y compartiendo el Dictamen de la Comisión Evaluadora, esta Dirección Legal considera que debe emitirse el Acto Administrativo de rigor, adjudicando la obra de referencia a la empresa CONSAG S.R.L.

Que tomó oportuna intervención la Dirección de Asuntos jurídicos compartiendo el Dictamen de la Comisión Evaluadora,

Que atento a lo expuesto corresponde emitir el presente acto administrativo para adjudicar la obra al oferente ganador empresa CONSAG S.R.L

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA U.C.E.P.E.

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar la presente Contratación, Contratación Abreviada N° 01/22 para la ejecución de las Obra: Refacciones varias en Nivel Inicial Esc. N° 4.439 “Guillermo Sierra” Loc. Metán Dpto. Metán – y en Nivel Inicial Esc. N° 4.087 “Canonigo J.L Gorriti” Loc. Río Piedras – Dpto. Metán– Provincia de Salta – al oferente CONSAG S.R.L por un monto de \$ 6.340.518.41 (pesos seis millones trescientos cuarenta mil quinientos dieciocho con 41/100) para cubrir los gastos que el cumplimiento de la presente contratación demande, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos a partir del Acta de Inicio de Obra, por el Sistema de Ajuste Alzado, por resultar conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros necesarios.

Artículo 2°: Suscribir el Contrato de Obra Pública con CONSAG S.R.L por el monto y las condiciones previstas en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°: Dejar establecido que la citada obra será con financiamiento del Programa 37 – INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO –Ejercicio 2022 en el marco de la Res. Ministerial 319– “Obras menores en establecimientos educativos en el marco de la Pandemia Covid-19” en el ámbito del Ministerio Educación de la Nación.

Artículo 4°.- Registrar, comunicar y archivar.

Fernández

Factura de contado: 0011 – 00010642

Fechas de publicación: 15/07/2022

Importe: \$ 6,090.00

OP N°: 100095991

SALTA, 04 de Julio de 2022

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 21.200**

VISTAS:

Las Actuaciones N° 710/22, caratuladas: “Resolución de Procuración General N° 1350. Estructura Orgánica y Funcional”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1350/22 se aprobó la nueva estructura orgánica y funcional conjuntamente con el manual de misiones y funciones de Procuración General (v. fs. 2/13).

Que el Sr. Procurador General señaló en la citada Resolución que la presente estructura responde a las nuevas estrategias y prioridades de política criminal e institucional de la Procuración General, con el objeto de atender las respuestas rápidas que demandan los intereses generales de la sociedad.

Expresa que, luego de efectuar un diagnóstico preliminar de las estructuras que componen el Ministerio Público Fiscal en su conjunto y Procuración General en particular y de los recursos asignados y proyectados en la ley de Presupuesto Ejercicio 2022, se llegó a la conclusión que deben reasignarse partidas presupuestarias que tiendan a reorganizar de manera más adecuada los recursos materiales y humanos de las dependencias que desempeñan sus funciones en las instancias inferiores, a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos que poseen las Fiscalías Penales dentro del nuevo sistema procesal penal.

Que, en tal sentido, precisa que la nueva estructura superior de la Procuración General se condice con las existentes en Defensoría General y en Asesoría General de Incapaces, logrando de este modo la unificación de los criterios de organización administrativa de los órganos que componen el Ministerio Público y que resultan ser consonantes con los criterios de eficacia, eficiencia, concentración, simplificación y optimización de recursos que el Sr. Procurador General asumió como principios rectores en la organización del Ministerio Público Fiscal desde el inicio de su gestión.

Que, por lo expuesto corresponde la emisión del instrumento legal que apruebe la citada estructura.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

1. APROBAR la estructura orgánica y funcional de Procuración General, establecida por Resolución N° 1350/22 de Procuración General, la que como Anexo forma parte de la presente, conforme los considerandos.
2. DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.
3. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – PRESIDENTA DEL COLEGIO DE GOBIERNO – Dr. Pedro Oscar García Castiella, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – Dr. José Gabriel Chiban, DEFENSOR GENERAL – Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO

VER ANEXO

Valor al cobro: 0012 – 00005679
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 30,730.00
OP N°: 100095988

SALTA, 08 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 98

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-60142/2022-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 462/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **"AMPLIACION EN ESCUELA N° 4.476 LUISA DOMITILA SARAVIA – LOC. OLLEROS – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial de \$ 23.819.955,70 (Pesos veintitrés millones ochocientos diecinueve mil novecientos cincuenta y cinco con 70/100), IVA incluido, valor estimado a Febrero de 2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

Que la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaria de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 462/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroge la misma en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN EN ESCUELA N° 4.476 LUISA DOMITILA SARAVIA – LOC. OLLEROS – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial de \$ 23.819.955,70 (Pesos veintitrés millones ochocientos diecinueve mil novecientos cincuenta y cinco con 70/100), IVA incluido, valor

estimado a Febrero de 2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 77/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintisiete (27) de julio de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 11:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Emidio Posse (Jefe de Programa Dirección de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. María Graciela Vilariño (Directora de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4 °.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00005677
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 4,662.00
OP N°: 100095979

SALTA, 11 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 99

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 0060016–294801//2020–0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 460/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **"MIRADORES RUTA ESCÉNICA RUTA PROVINCIAL 33" – DE CHICOANA A CACHI – DPTOS. CHICOANA CACHI – PROVINCIA DE SALTA**", con un

presupuesto oficial de \$ 28.081.925,91. (Veintiocho millones ochenta y un mil novecientos veinticinco pesos con 91/100), IVA incluido, a valores de Agosto del 2.021, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado;

Que la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas; ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 460/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confirmando intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Licitación Pública es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma en la suma de veinte mil pesos con 00/100 (\$ 20.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra **“MIRADORES RUTA ESCÉNICA RUTA PROVINCIAL 33” – DE CHICOANA A CACHI – DPTOS. CHICOANA CACHI – PROVINCIA DE SALTA**”, con un presupuesto oficial \$ 28.081.925,91 (Veintiocho millones, ochenta y un mil, novecientos veinticinco pesos con 91/100), IVA incluido, a valores de Agosto del 2.021, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Artículo 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 78/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintinueve (29) de julio de 2.022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs., 10:00.

Artículo 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);



- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Omar Carpio (Director de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. Julia Juárez Campos (Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas);

Artículo 4 – Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00005675
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 4,746.00
OP N°: 100095974

SALTA, 12 de Julio de 2022

**RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 941/22
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

VISTO:

El Decreto N° 3652/10 "Marco Regulatorio de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Salta"; la Ley N° 6819 "Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Salta", y las Resoluciones Ente Regulador N° 1786/21, 325/10 y 461/22; el Expediente N° 267-27695/11 y el Acta de Directorio N° 27/22, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan en mérito a los informes agregados por esta Gerencia de Usuarios, con el objeto de modificar y/o actualizar los ingresos establecidos para cálculo en el marco del sistema de aplicación de subsidios a los servicios públicos dispuesto mediante Resoluciones Ente Regulador N° 1786/21 – y 461/22–.

Que en tal sentido se colaciona el informe técnico Vol. 6, N° 110¹ emitido en fecha 21/06/22 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), correspondiente a MAYO/22, cuyo cuadro N° 1 determina para el citado período la línea de indigencia con un valor de \$ 14.401, y la línea de pobreza (carencia) con un valor de \$ 32.258. (¹ Se toma en consideración el citado Informe Técnico Vol. 6, N° 110 (Vol. 6, N° 8) emitido por el INDEC para Gran Buenos Aires con datos actualizados al mes de MAYO/22, atento a que el correspondiente al interior –que contempla la zona noroeste (Inf. Técnico Vol. 6 N° 60 – Vol 6, N° 4)–, si bien contempla datos de la región noroeste, se encuentra calculado al segundo semestre de 2.021. Teniendo presente lo dicho, aún el correspondiente a MAYO/22 importará una

demora informativa que incide negativamente en el otorgamiento de subsidios.)

Que asimismo rola adjunta la Resolución ANSES N° 133/22 de fecha 20/05/22, cuyo art. 1° establece que *“el haber mínimo garantizado vigente a partir del mes de JUNIO de 2022, dispuesto de conformidad con las previsiones del artículo 8° de la ley N° 26.417, será de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$37.524,96)”*.

Que teniendo en cuenta ello, el proceso inflacionario actual y principalmente que una de las variables de mayor incidencia en la polinómica de subsidios son los ingresos del grupo familiar, opinamos, salvo mejor criterio, que corresponde actualizar los valores mensuales de ingresos promedios de los componentes del grupo familiar postulante y modificar el Anexo I – Rubro A de las Resoluciones Ente Regulador N° 1786/21 y 461/22, de conformidad a los montos informados por el INDEC en el período MAYO/2022 para determinar las líneas de indigencia (\$14.401) y de carencia (\$32.258), para el adulto equivalente sin discriminar grupos familiares por categorías, el cual quedaría de la siguiente manera:

Ingreso Promedio (\$/Persona)	PUNTOS
De 0 a 14.401	100
De 14.402 a 23.329	80
De 23.330 a 32.258	60
De 32.259 a 36.722	40
De 36.723 a 41.186	20
Más de 41.186	0

Que de igual modo y considerando que el art. 7° de la Resolución Ente Regulador N° 1786/21 determina que *“... excepcionalmente, aún en el caso de no alcanzar el puntaje mínimo pertinente, podrán ser beneficiarios del subsidio al 60% los jubilados o pensionados que perciban haberes mínimos en su grupo familiar conforme a la legislación vigente, siempre y cuando no concurran otras causales específicas excluyentes o de baja del subsidio”*, y ante el contenido de la citada Resolución ANSES N° 133/22, entendemos que corresponde actualizar en el sistema de subsidios el monto correspondiente a jubilación mínima.

Que en tal sentido, si bien en el mediano plazo se podría generar un incremento sobre el padrón de subsidiados, se estima que la medida propuesta resulta justa y razonable en relación al riesgo social respecto del cual se pretende garantizar cobertura y universalidad, tanto en el acceso como en la permanencia en la relación de los servicios públicos.

Que en efecto, este tipo de garantías deben entenderse como toda forma o mecanismo legal o reglamentario que asegure y proteja a los usuarios más necesitados contra un riesgo como es la carencia de recursos para satisfacer necesidades básicas y el efecto que puede tener sobre la prestación de los servicios públicos esenciales. Como así también es dable recordar que los subsidios son un medio a través del cual el Estado Provincial cumple con sus fines y obligaciones de asistencia social.

Que en consecuencia, no existiendo obstáculos legales, encontrándose cumplidos los recaudos requeridos para la emisión de la presente modificación reglamentaria, corresponde actualizar los valores mensuales de ingresos promedios de los componentes del grupo

familiar postulante, modificando en consecuencia el Anexo I – Rubro A de las Resoluciones Ente Regulador N° 1786/21 (y 461/22); actualizando en el sistema de subsidios pertinente el monto de jubilación mínima a la suma de \$37.524,96.

Que atento al alcance e implicancia de la cuestión analizada en el presente, este Organismo entiende que corresponde publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, prescindiendo del procedimiento de sugerencias, opiniones y comentarios establecido en la segunda parte del artículo 12 de la ley N° 6.835, todo ello en función del interés público comprometido.

Que el Directorio toma conocimiento de lo expuesto, y conforme las facultades reglamentarias conferidas por Ley N° 6.835 (Arts. 1°, 3°, 10°, 12° y concordantes), por las razones de interés público invocadas, entiende procedente la propuesta de modificación en análisis.

Que por todo lo expuesto y en virtud de lo establecido en el Contrato de Concesión, Decreto 2837/96 y Ley N° 6.835, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

Artículo 1°: ACTUALIZAR los valores mensuales de ingresos promedios de los componentes del grupo familiar postulante y modificar el Anexo I – Rubro A de las Resoluciones Ente Regulador N° 1786/21 y 461/22, de conformidad a los montos informados por el INDEC en el período MAYO/2022 para determinar las líneas de indigencia (\$14.401) y de carencia (\$32.258), para el adulto equivalente sin discriminar grupos familiares por categorías, el cual quedaría de la siguiente manera:

Ingreso Promedio (\$/Persona)	PUNTOS
De 0 a 14.401	100
De 14.402 a 23.329	80
De 23.330 a 32.258	60
De 32.259 a 36.722	40
De 36.723 a 41.186	20
Más de 41.186	0

Artículo 2°: ACTUALIZAR en el sistema de subsidios el monto correspondiente a jubilación mínima a la suma de \$37.524,96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3°: ESTABLECER la vigencia de la presente a partir de la fecha de su emisión.

Artículo 4°: NOTIFICAR, Publicar, Registrar y oportunamente archivar.

Saravia – Ovejero

Recibo sin cargo: 100011351
Fechas de publicación: 15/07/2022
Sin cargo
OP N°: 100095969

BUENOS AIRES, 23 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 6
DELEGACIÓN CASA DE SALTA

Expte. 02-43635/21

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Delegación Casa de Salta y la firma ARMOR SRL, para el mantenimiento de los ascensores del Edificio Casa de Salta, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 86 vta. la Secretaría General de la Gobernación da su visto bueno a la solicitud del expediente de referencia;

QUE cuenta con imputación preventiva del gasto (fs. 74-75), con la intervención de la Unidad Sindicatura Interna de la Gobernación (fs. 81), la Secretaría de Finanzas (fs. 92) y la Oficina Provincial de Presupuesto (fs. 89-90) ambas dependientes del Ministerio de Economía,

QUE del total facturado corresponde el 84,1259 % a la Delegación y el 15,87415 % al Consorcio,

QUE rola el dictamen del Asesor Jurídico de la Delegación (fs. 84),

QUE la contratación tiene encuadre legal en el artículo 15 inciso h) de la Ley 8.072,

QUE siendo Casa de Salta una Unidad Operativa en los términos del artículo 7° de la Ley 8.072, su Decreto Reglamentario N° 1.319/2018 y en la Resolución N° 627D de la Secretaría General de la Gobernación, está facultada para la emisión del Acto Administrativo aprobatorio a la respectiva contratación,

Por ello,

EL DELEGADO DE CASA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios firmado entre esta Delegación Casa de Salta y la empresa ARMOR SRL, por el servicio de mantenimiento de los Ascensores del Edificio Casa de Salta, a partir del 1° de diciembre de 2021, por el término de un año, el que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Plaza

VER ANEXO

Valor al cobro: 0012 - 00005658
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 3,220.00
OP N°: 100095931

BUENOS AIRES, 31 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 8
DELEGACIÓN CASA DE SALTA

Expte. 02-43831/21

VISTO la Addenda de Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Delegación Casa de Salta y la firma NORDEY, para el mantenimiento de los equipos de aires acondicionados del Edificio Casa de Salta, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 la Secretaría General de la Gobernación da su visto bueno a la solicitud del expediente de referencia;

QUE cuenta con imputación preventiva del gasto (fs.3), con la intervención de la Unidad Sindicatura Interna de la Gobernación (fs. 6), la Oficina Provincial de Presupuesto (fs. 22-24) y la Secretaría de Finanzas (fs. 25), ambas dependientes del Ministerio de Economía,

QUE rola el dictamen del Asesor Jurídico de la Delegación (fs. 8-9),

QUE del total facturado corresponde el 84,1259% a la Delegación y el 15,87415% al Consorcio,

QUE la contratación tiene encuadre legal en el artículo 15 inciso h) de la Ley 8.072,

QUE siendo Casa de Salta una Unidad Operativa en los términos del artículo 7° de la Ley 8.072, su Decreto Reglamentario N° 1.319/2018 y en la Resolución N° 627D de la Secretaría General de la Gobernación, está facultada para la emisión del Acto Administrativo aprobatorio a la respectiva contratación,

Por ello,

**EL DELEGADO DE CASA DE SALTA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar la Addenda de Contrato de Locación de Servicios firmado entre esta Delegación Casa de Salta y la empresa NORDEY, por el servicio de mantenimiento de los equipos de aires acondicionados del Edificio Casa de Salta, a partir del 1° de enero de 2022, por el término de tres meses, el que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Plaza

VER ANEXO

Valor al cobro: 0012 - 00005658
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 1,701.00
OP N°: 100095930

SALTA, 6 de Julio de 2022

**RESOLUCIÓN N° 495
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 52 - 23.544/22 - 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS REGISTRO CIVIL - SALTA - CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/23, rolan los antecedentes de las solicitudes, informes y relevamientos realizados por la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Sr. Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, planteando la necesidad de ejecutar tareas de refacciones en el edificio donde actualmente funcionan sus dependencias en la

ciudad de Salta que se encuentra deteriorado, lo cual posibilitará el normal funcionamiento de todas sus áreas específicas;

Que la presente contratación tiene por objeto la ejecución de refacciones varias en los sectores: Sala de Matrimonios (1 y 2), donde se incluyen tareas preliminares, cubiertas, pisos, revoques, revestimiento, cielorraso, carpinterías, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, pintura y otras varias y en Dirección del edificio donde se incluyen tareas preliminares, pisos, cielorraso, carpinterías, instalaciones eléctricas, /26 vta. y a las especificaciones técnicas de fs. 50/53 vta.;

Que, en virtud de ello, a fs. 25/59 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 8.747.316,33 (pesos ocho millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos dieciséis con 33/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 54;

Que la contratación y ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a fs. 60, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 206/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 65, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 70/73, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 74/76, mediante Dictamen N° 276/22, la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 77, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 145/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N°s 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el Legajo Técnico que rola a fs. 25/59 de estas actuaciones, elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., para la ejecución de la obra “REFACCIONES VARIAS REGISTRO CIVIL – SALTA – CAPITAL”, con un presupuesto oficial de \$ 8.747.316,33 (pesos ocho millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos dieciséis con 33/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.– Disponer el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1º de la presente resolución, autorizando a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., para realizar todos los actos del proceso

selectivo hasta la preadjudicación.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, a las siguientes personas:

- Arq. Omar Carpio – Director de Edificios Públicos y Casco Histórico – Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. María Marta Acin Baldi – Agente de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico – Secretaría de Obras Públicas.
- Dr. Rodrigo Catacata – Asesor Legal de la Coordinación Legal y Técnica – Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092005000803 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 943 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 15/07/2022
OP N°: SA100042147

SALTA, 12 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 499

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 43.967/22 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “TRABAJOS VARIOS EN POZO EXISTENTE Y EVALUACIÓN HIDROGEOLÓGICA EN MISIÓN LA LOMA – MUNICIPIO DE EMBARCACIÓN – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/03, rolan los antecedentes del requerimiento planteado por los representantes de las comunidad aborígen de Misión La Loma para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá abordar la problemática de la falta de agua en dicha localidad del Municipio de Embarcación;

Que la presente contratación tiene por objeto intervenir un pozo perforado y abandonado en el área, que según versiones de los lugareños fue construido y utilizado en las obras del gasoducto, para verificar la posibilidad de reactivarlo para el abastecimiento de agua y en caso de no tener resultados positivos, se deberá realizar un diagnostico Hidrogeológico y Pre-factibilidad para el abastecimiento de Aguas Subterráneas, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs.06/07 y de las especificaciones técnicas de fs. 18/19;

Que en virtud de ello, a fs. 05/19 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 553.751,20 (pesos quinientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y uno con 20/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022, conforme al

detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 09;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Embarcación;

Que a fs. 21 vta. y 22, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 28/30, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 31/32, rola Dictamen N° 211/22 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 33, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 283/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 34, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante informe N° 105/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "TRABAJOS VARIOS EN POZO EXISTENTE Y EVALUACIÓN HIDROGEOLÓGICA EN MISIÓN LA LOMA – MUNICIPIO DE EMBARCACIÓN – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 553.751,20 (pesos quinientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y uno con 20/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero a la Secretaría de Obras Pública y la Municipalidad de Embarcación.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Embarcación, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019003 – Proyecto: 942 – Unidad Geográfica. 99 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 15/07/2022
OP N°: SA100042148

SALTA, 12 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 500
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 347-295162/2020 – 5 Cde y agregados

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Edificios Públicos y Casco Histórico, para la ejecución de la obra “CIRCUITO TURÍSTICO Y CIENTÍFICO OJOS DE MAR – ETAPA 2 – TOLAR GRANDE – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza como parte de la operatoria del Programa Nacional de Inversiones Turísticas “50 destinos”, Convenio de Financiamiento suscripto entre el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, relacionado al Proyecto "Circuito Científico y Turístico Ojos de Mar, Tolar Grande" (fs. 06/11);

Que los trabajos a realizar tienen por objeto continuar los lineamientos del diseño integral de la infraestructura para los Tres Ojos de Mar, complementando la etapa 1 (accesibilidad, señalización básica, playa de estacionamiento), proponiendo en la etapa 2 la extensión de la caminería elevada, orientando la circulación y acceso de los turistas al sitio propio de los Ojos de Mar en condiciones de seguridad y preservación del recurso, dotando de soporte al sitio para minimizar el impacto sobre el área protegida, facilitando la infraestructura del paisaje, el conocimiento en detalle de los microorganismos que habitan las lagunas y la comprensión de la cultura andina en la región de la Puna,

Que la obra proyectada comprende la ejecución de las pasarelas que actuarán como caminos de circulación dentro de la zona baja bordeando los Ojos de Mar, en dos tramos, el primero incluye la pasarela de bloques de sal o piedra ónix (materiales típicos del lugar) y el segundo las pasarelas de entablado de madera de urundel o lapacho, la instalación de dos postes de iluminación Led solar integrada de alta eficiencia en el predio de Ojos de Mar y la limpieza de obra correspondiente, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 90/91 y de las especificaciones técnicas de fs. 110/128;

Que, en virtud de ello, a fs. 89/115 la Dirección de Obras de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 16.767.867,13 (pesos dieciséis millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y siete con 13/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 127;

Que la contratación y ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días;

Que a fs. 130 rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 171/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 135/136 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Turismo y Deportes realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 142/143, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 145/147, mediante Dictamen N° 273/22, la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas toma la intervención correspondiente, sin observaciones que

formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 148 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 144/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CIRCUITO TURÍSTICO Y CIENTÍFICO OJOS DE MAR – ETAPA 2 – TOLAR GRANDE – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 16.767.867,13 (pesos dieciséis millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y siete con 13/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022 y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la pre adjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$7.951.006,02 al Curso de Acción: 041012000601 – Cuenta Objeto: 123121 – Financiamiento: AE Prog. Nac. (238) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el Ministerio de Turismo y Deportes, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.022 para la terminación de dicha obra.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 15/07/2022
OP N°: SA100042149

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

UNIDAD DE CORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 46 – Fortalecimiento edilicio de Jardines Infantiles – Ejercicio 2022 Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: JARDÍN A CREAR EN EMBARCACIÓN – LOC. EMBARCACIÓN – DPTO. GENERAL SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 91.440.030,97.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 914.400,30 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 08/08/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 08/08/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 9.100.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010558
Fechas de publicación: 11/07/2022, 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022, 20/07/2022, 21/07/2022, 22/07/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100095776

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE SALA DE NIVEL INICIAL Y REFACCIONES GENERALES EN ESC. N° 4.248 –LOC. SAN MIGUEL– DPTO. RIVADAVIA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 19.385.406,70.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 193.854,06 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 08/08/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 08/08/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 1.900

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010558

Fechas de publicación: 11/07/2022, 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022,
19/07/2022, 20/07/2022, 21/07/2022, 22/07/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100095775

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESO
UNIDAD DE CORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN PRIMARIA EN ESC. N° 4737 – PADRE RAFAEL GOBELLI –LOC. EMBARCACIÓN – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 90.005.324,84

Garantía de Oferta Exigida: \$ 900.053,25 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 08/08/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 08/08/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 9.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010558
Fechas de publicación: 11/07/2022, 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022,
19/07/2022, 20/07/2022, 21/07/2022, 22/07/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100095774

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE CORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4361 – DR. MARTÍN RAÚL MAINOLI –LOC. ATOCHA– DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 112.046.166,31.

Garantía de oferta exigida: \$ 1.120.461,67 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y lugar de apertura: 04/08/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso

5° de Salta Capital.

Presentación de ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/08/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 11.200.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010480
Fechas de publicación: 06/07/2022, 07/07/2022, 08/07/2022, 11/07/2022, 12/07/2022, 13/07/2022,
14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100095617

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 268/22 – PRÓRROGA DE APERTURA SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: Actualización, Ampliación, Mantenimiento y Modernización del Sistema 911, del Sistema de Radiocomunicaciones y del Sistema de Videovigilancia.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140341-36503/2022-0.

Destino: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Se Informa: SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 22/07/2022, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **NUEVA FECHA DE APERTURA: 05/08/2022 – HORAS: 10:00.**

Gonzalez Fagalde, SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005674
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095973

LICITACIÓN PÚBLICA N° 309/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-103924/2022-0.

Destino: Personal de Mantenimiento del Hospital Público Materno Infantil SE.

Fecha de Apertura: 01/08/2022 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consulta: Tel./fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005673
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095971

LICITACIÓN PÚBLICA N° 310/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA TRABAJO INVESTIGATIVO.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140371-253411/2021-0.

Destino: Unidad Fiscal contra la Narcocriminalidad.

Fecha de Apertura: 01/08/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consulta: Tel. (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005672
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095970

LICITACIÓN PÚBLICA N° 311/22



**SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Objeto: REPARACIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES TETRA.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140295-171813/2021-0.

Destino: Sistema de Emergencias 911.

Fecha de Apertura: 01/08/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consulta: Tel. (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005671

Fechas de publicación: 15/07/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100095968

ADJUDICACIONES SIMPLES

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 47/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 295-26842/2022-0.

Resolución N°: 666/2022.

Adquisición de ropa y calzado de seguridad.

Destino: Agencia Antidrogas –Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 666/2022, ha dispuesto: **Art. 1)** APROBAR el proceso de Adjudicación Simple N° 47/2022...**2)** Aprobar la comisión de adjudicación... **3)** Adjudicar al proveedor RAUL AGUSTIN CORRALES SRL, los renglones Nros. 1 (4 unidades), 2 (5 unidades), 3 (4 unidades) y el 4 (3 unidades) por único oferente y ajustarse a lo solicitado por el importe de \$ 147.664,00 (pesos ciento cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100)... **4)** Imputar... **Art. 5)** COMUNICAR Y PUBLICAR.

Muñoz, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00005663

Fechas de publicación: 15/07/2022

Importe: \$ 490.00

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 48/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N° 295-27770/2022-0.

Resolución N°: 672/2022.

Adquisición de cables espiralados.

Destino: Sistema de Emergencia 911 – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 672/2022, ha dispuesto: **Art. 1)** APROBAR el proceso de Adjudicación Simple N° 48/2022...**2)** Aprobar la comisión de adjudicación... **3)** Adjudicar al proveedor NICOLAS ALVAREZ AREVALO, el renglón N° 1 por único oferente y ajustarse a lo solicitado por el importe de \$ 175.800,00(pesos ciento setenta y cinco mil ochocientos con 00/100)... **4)** Imputar... **Art. 5)** COMUNICAR Y PUBLICAR.

Muñoz, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00005663
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095955

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 51/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 295-32465/2022.

Resolución N°: 667/2022.

Reparación y mantenimiento de matafuegos.

Destino: Sistema de Emergencia 911 – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 667/2022, ha dispuesto: **Art. 1)** APROBAR el proceso de Adjudicación Simple N° 51/2022... **2)** Aprobar la comisión de adjudicación... **3)** Adjudicar la firma HYS SALTA SRL, por único oferente y cumplir con lo solicitado por el importe de \$ 110.080,00 (pesos ciento diez mil ochenta con 00/100)... **4)** Imputar... **Art. 5)** COMUNICAR Y PUBLICAR.

Muñoz, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00005663
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095954

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 66/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Adquisición de: folios A4.

Expte. N°: 341-46635/2022-1.

Resolución N°: 662/2022.

Destino: Sistema de Emergencia 911 –Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 672/2022, ha dispuesto: **Art. 1)** APROBAR el proceso de Adjudicación Simple N° 66/2022...**2)** Aprobar la comisión de adjudicación... **3)** Adjudicar al proveedor LIBRERÍA SAN PABLO SRL, por ajustarse a lo solicitado y ser menor precio por el importe de \$ 12.280,00 (pesos doce mil doscientos ochenta con 00/100)... **4)** Imputar... **Art. 5)** COMUNICAR Y PUBLICAR.

Muñoz, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00005663

Fechas de publicación: 15/07/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100095953

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 68/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Bienes inherentes a evento Agencia Provincial de Seguridad Vial.

Expte. N°: 342-76749/2022-0.

Resolución N°: 630/2022.

Destino: Agencia Provincial de Seguridad Vial –Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 630/2022, ha dispuesto: **Art. 1)** APROBAR el proceso de Adjudicación Simple N° 68/2022...**2)** Aprobar la comisión de preadjudicación...**3)** Adjudicar al proveedor ALTUBE RICARDO, los renglones Nros. 4, 5, 6 (15 unidades), 7 (10 unidades) y 8 (600 unidades) por el importe de \$ 51.600,00 (pesos cincuenta y un mil seiscientos con 00/100)... **4)** dejar sin efecto los renglones Nros. 1, 2, 9 y 10 por no ajustarse a lo solicitado y renglón N° 3 por baja del proveedor. **Art. 6)** COMUNICAR Y PUBLICAR.

Muñoz, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00005663

Fechas de publicación: 15/07/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100095952

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 74/2022

**SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Bienes inherentes a evento Agencia Antidrogas

Expte. N°: 371-123508/2022-0.

Resolución N°: 631/2022.

Destino: Agencia Antidrogas –Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 631/2022, ha dispuesto: **Art. 1)** APROBAR el proceso de Adjudicación Simple N° 74/2022... **2)** Adjudicar al proveedor ALTUBE RICARDO, los renglones Nros. 1 al 10 por único oferente y ajustarse a lo solicitado por el importe de \$ 32.400,00 (pesos treinta y dos mil cuatrocientos con 00/100)... **3)** Imputar... **Art. 4)** COMUNICAR Y PUBLICAR.

Muñoz, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00005663

Fechas de publicación: 15/07/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100095951

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 27/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Adquisición de: ocho (8) neumáticos para cuatro (4) vehículos oficiales Amarok doble cabina Dominios: AD359CT, AD359CK, AD359CQ y AD359CR, pertenecientes al Parque Automotor de la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-70283/2022.

La Sra. Secretaría de Ingresos Públicos por Resolución N° 16/22, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 27/2022 convocada para la adquisición de ocho (8) neumáticos para cuatro (4) vehículos oficiales Amarok doble cabina Dominios: AD359CT, AD359CK, AD359CQ y AD359CR, pertenecientes al Parque Automotor de la Dirección General de Rentas, la Comisión Evaluadora de Ofertas (fs. 91); los Pliegos de Condiciones: Generales (fs. 23/25); Particulares (fs. 26/27) y de Especificaciones Técnicas (fs. 28/29). **Art. 2°)** Adjudicar los renglones N° 1, 2, 3 y 4 a la firma: MARTINEZ NEUMÁTICOS SRL – CUIT N° 30-71195425-9, por la suma total de pesos cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos (\$ 424.800,00), conforme a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. **Art. 3°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022, en la actividad correspondiente. **Art. 4°)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Lauandos, ASESOR PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00005659

Fechas de publicación: 15/07/2022



Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095940

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 33/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo con provisión de materiales de tres (3) vehículos oficiales, dominios: AD359GK, AD359GL y JPG835, pertenecientes al Parque Automotor de la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-84647/2022.

La Directora General de Rentas de la Provincia por Resolución N° 69/22, ha dispuesto: **Art. 1°)** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas que intervino en el análisis de las propuestas hasta la formulación del informe de preadjudicación correspondiente; integrada por los siguientes funcionarios: 1) CPN Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2) Lic. Miguel Villalba – Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones – SAF, 3) Sr. Daniel Farfán – Jefe de División Movilidad – SAF. **Art. 2°)** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 33/2022 convocada para contratar el servicio de mantenimiento preventivo con provisión de materiales de tres (3) vehículos oficiales, dominios: AD359GK, AD359GL y JPG835, pertenecientes al Parque Automotor de la Dirección General de Rentas. **Art. 3°)** ADJUDICAR a la firma: TALLER ARENALES, de Pablo Martin Nuñez, los renglones N° 1, 2 y 3 por la suma total de \$ 91.280,00 (pesos noventa y un mil doscientos ochenta con 00/100). **Art. 4°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Art. 5°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 –, en la actividad correspondiente. **Art. 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Lauandos, ASESOR PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00005659
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095939

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 34/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Recorte de 3 (tres) separadores de durlock en oficina del Subprograma Clausuras y Decomisos – edificio de calle Balcarce N° 30 4° piso.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 0110408-85199/2022-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 62/22, ha dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 34/22, convocado para el recorte de 3 (tres) separadores de durlock en oficina del Subprograma Clausuras y Decomisos – edificio de calle Balcarce N° 30 4° piso. **Artículo 2°.** – APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los siguientes funcionarios: 1) Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2) Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF, 3) Cr. Ernesto A. Lauandos – Asesor Profesional – SAF. **Artículo 3°.**– ADJUDICAR a la firma JORGE ALBERTO GONZALEZ CUIT N° 20-11539928-5, el renglón N° 1, por la suma total de \$ 21.000,00 (pesos veintiun mil con 00/100). **Artículo 4°.**– Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Artículo 5°.**– El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 –, en la actividad correspondiente. **Artículo 6°.** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Lauandos, ASESOR PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00005659
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095938

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 47/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 – Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N°: 0140050-101175/2022-0.

Adquisición de: trofeos destinados a la XL° Olimpiadas Penitenciarias Virgen del Carmen con destino a Departamento Instrucción – Dirección de Cuerpo Penitenciario, dependiente del SPPS. Pedido N° 760/22.

Disposición N°: 781/2022 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: TROFEOS UEL de Lisi Bruno Esteban, por un monto total de pesos cincuenta y ocho mil trescientos con 00/100 (\$ 58.300,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00010620
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095932

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22920/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE S.A. – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: ADQUISICIÓN MATERIAL DE H°G° P/EL REBOMBEO ARTURO ILLIA.

Expte. N°: 22920/22.

Destino: Salta Cap.

Fecha de Contratación: 13/07/2022.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 13 de Julio de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005662
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095949

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 26/2022 – DESIERTA
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 8.072, se informa el Resultado de las Contrataciones Abreviada (art. 15 Inc. i) N° 26/2022.

Expte. N°: 0110033– 44796/2022–0.

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00 para la adquisición de repuestos para motoniveladora Caterpillar 140K año 2013. Legajo Interno 122–E y 125–E chasis CAT0140KCJPA00206 de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas Invitadas: FERNANDEZ INSUA – LOPEZ DIESEL – JD REPUESTOS – – TRACK MAR SACI – SALTA REPUESTOS MOTOR.

Oferentes presentados: –

Por Resolución N° 452/2022, SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 26/2022.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010625
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095943

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 10/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio de mano de obra con provisión de materiales para el montaje de una oficina destinada al funcionamiento del call center en el edificio de calle Caseros N° 670 de la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Expte. N°: 408-122047/2022.

La Sra. Directora General de Rentas de la Provincia por Resolución N° 75/22, ha dispuesto:

Art. 1°) APROBAR el procedimiento de Contratación Abreviada N° 10/2022 con encuadre legal en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072, convocada para la contratación del servicio de mano de obra con provisión de materiales para el montaje de una oficina destinada al funcionamiento del call center en el edificio de calle Caseros N° 670 de esta Dirección General de Rentas. **Art. 2°)** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada siguientes funcionarios: 1) CPN Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2) Lic. Miguel Villalba – Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. **Art. 3°)** ADJUDICAR a la firma SILVIA T. PONTUSSI – CUIT N° 27-21310207-4, los renglones N° 1 y 2, por la suma total de \$ 1.054.000,00 (pesos un millón cincuenta y cuatro mil con 00/100). **Art. 4°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y el cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Art. 5°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Obras Varias Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 –, en la actividad correspondiente. **Art. 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Lauandos, ASESOR PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00005659

Fechas de publicación: 15/07/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100095941

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034-6544/2021-0

María Isabel Patron Costas, DNI N° 14.303.658, en su carácter de titular registral de los catastros Nros. 1181313, 181314, 181315, 181316, 181317, 145902 y 145903, todos del Dpto. Capital, provincia de Salta gestiona la concesión de uso de agua pública superficial con aguas a derivar del río Castellanos mediante el Acueducto Castellanos-Los Maitines-La Montaña para abastecimiento poblacional de 70 unidades funcionales con 5 habitantes cada una, con un caudal de 250 litros por día por persona, lo que hace un total de 31,937.5 m³/año, (0,0319375 hm³/año), con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 65, 66, 67, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente

gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 05 de Julio de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00010609
Fechas de publicación: 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022, 20/07/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100095891

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-236879/2021-0/1

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 111/2022 del día 07/07/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Pulares, a la latitud de la matrícula N° 4748 del Dpto. Chicoana, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 12 de Julio de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00010614
Fechas de publicación: 14/07/2022, 15/07/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100095903

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A SULCA, WENCESLAO ANGEL EXPTE. AMT N° 238-66630/22



Expte. AMT N°: 238-66630/22 - AMT Registro y Habilitaciones - Incumplimiento Actualización Documental año 2020.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: "AMT - REGISTRO Y HABILITACIONES - LICENCIAS DE REMIS SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO DICIEMBRE 2021" - Municipio Rosario de Lerma - Expte. N° 66630/2022, se ha dispuesto notificar al Sr/a. Sulca, Wenceslao Angel, DNI N° 21.317.026, titular de la Licencia de Remis N° 32 - Municipio Rosario de Lerma, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del período 2021, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2, 4 y concordantes). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 11 de Julio de 2022.

Arias, ABOGADO - ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 - 00005631

Fechas de publicación: 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022

Importe: \$ 1,694.00

OP N°: 100095881



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

TOMAS III – EXPTE. N° 24.142 – DPTO. LOS ANDES

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. text. ord. Dec. 456/97) que el Sr. Sebastián Virgili ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en departamento de Los Andes, lugar Incahuasi. La mina se denominará TOMAS III. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

1	7	3	2	2	1	2	6	9	1	1	3	3	5	0	2	9	9	8	3
2	7	3	2	0	3	1	7	9	2	2	3	3	5	0	2	9	9	8	3
3	7	3	2	0	3	1	7	9	2	3	3	3	5	0	8	3	1	6	8
4	7	3	1	5	4	0	5	2	0	4	3	3	5	0	8	3	1	6	8
5	7	3	1	5	4	0	5	2	0	5	3	3	4	7	6	0	6	6	8
6	7	3	1	6	1	2	6	9	1	6	3	3	4	7	6	0	6	6	8
7	7	3	1	6	1	2	6	9	1	7	3	3	4	9	6	0	6	6	8
8	7	3	1	7	1	2	6	9	1	8	3	3	4	9	6	0	6	6	8
9	7	3	1	7	1	2	6	9	1	9	3	3	5	0	6	0	6	6	8
10	7	3	2	0	1	2	6	9	1	10	3	3	5	0	6	0	6	6	8
11	7	3	2	0	1	2	6	9	1	11	3	3	4	9	6	0	6	6	8
12	7	3	2	2	1	2	6	9	1	12	3	3	4	9	6	0	6	6	8

PMD X= 7320883,16 Y= 3349913,11

Superficie 571 ha 5403.42 m2. Los terrenos son de propiedad fiscal. Publicar tres veces en un intervalo de 15 días corridos.

SALTA, 14 de Junio de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010534

Fechas de publicación: 08/07/2022, 15/07/2022, 22/07/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100095710

SUCESORIOS

La Sra. Jueza, Dra. María Guadalupe Villagrán, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nom., Secretaría a cargo de a Dra. Marcela Ruíz Alvarez, en los autos caratulados: "**GUTIÉRREZ, MARGARITA Y MORALES EXPEDITO S/ SUCESORIO**", **EXPEDIENTE N° 751.136/21**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Margarita Gutiérrez, LC N° 1.951.125, fallecida el 14 de abril de 1993, en Salta-Capital, y de Expedito Morales, LE N°

3.902.400, fallecido el 9 de julio de 1994; para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art 2340 CCC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley . Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial.
SALTA, 30 de Junio de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010629
Fechas de publicación: 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095950

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **“LERA, SEBASTIÁN ANTONIO S/SUCESORIO”, EXPTE. 743.099/21**, CITA por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial y por 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Sebastián Antonio Lera (DNI N° 32.313.564), ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 01 de Julio de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010627
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095947

La Dra. Carolina Van Cauwlaert– Secretaria; Dr. Benjamín Pérez Ruiz– Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 4ª Nominación, actuando en los autos caratulados: **“GALARZA, HAYDEE POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 750653/21”**, RESUELVO: II– ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Carolina Van Cauwlaert– Secretaria; Dr. Benjamín Pérez Ruiz– Juez.
SALTA, 6 de Julio de 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010626
Fechas de publicación: 15/07/2022

Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095946

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: **"MATEO, JUAN CARLOS S/JUICIO SUCESORIO" EXPTE. N° 24691/22**, CITA por edictos que se publicarán durante publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Juan Carlos Mateo, DNI N° 13.771.519, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SAN JOSÉ DE METÁN, SALTA, 30 de Junio de 2022.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010624
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095942

El Dr. Humberto Álvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE VILLAGRÁN, CARLOS ALFREDO" EXPTE. N° 24.776/22**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, 4 de Julio de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011349
Fechas de publicación: 15/07/2022
Sin cargo
OP N°: 100095936

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE CANCECO, INÉS JULIANA" EXPTE. N° 24.723/22**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, 1 de Julio de 2022.

Dr. Leonardo Andrés García, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011348
Fechas de publicación: 15/07/2022
Sin cargo
OP N°: 100095935

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etghegaray, en los autos caratulados: **“SOSA, ALBERTO JOSÉ POR SUCESORIO” – EXPTE. N° 767.152/22**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Sosa, Alberto José – DNI N° 6.218.241, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCyC.

SALTA, 06 de Julio de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00010621
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095933

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 3ª Nominación, Dr. Benjamin Perez Ruiz, Juez Interino, Secretaría a cargo del/la Autorizante en los autos caratulados: **“MACAROF, CRUZ NIEVES; CORBERA, CARLOS ALBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 737033/2021”**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiera lugar por ley.

SALTA, 07 de Junio de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010611
Fechas de publicación: 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095895

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso y en el **EXPTE. N° 24.525/15** caratulados: **"SUCESORIO DE NALLAR, ARMANDO – ORDOÑEZ, MIRTHA ESTHER"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días.
TARTAGAL, 04 de Julio de 2022.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011338
Fechas de publicación: 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022
Sin cargo
OP N°: 100095878

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente, (i), en los autos caratulados: **"GAUFFIN, GUSTAVO ADOLFO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 739876/21"**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Gustavo Adolfo Gauffin DNI N° 5.190.047 para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: María Guadalupe Villagrán, Jueza.
SALTA, Junio de 2022.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010598
Fechas de publicación: 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095868

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"SAID EXEQUIEL – CEDOLINI NELLY URBANA S/SUCESORIO"**, EXPTE. N° 243.185/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Nelly Urbana Cedolini, DNI N° 6.968.205, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez (I) – Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 06 de Julio de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010590
Fechas de publicación: 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095852

REMATES JUDICIALES

POR MARIA EMILIA ARIAS – JUICIO EXPTE. N° 4186/15 – SRN ORÁN

Inmueble ubicado en calle Pizarro N° 158.

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Orán, a cargo de la Dra. Eugenia F. de Ulivarri Jueza; del en los autos caratulados: "BELTRAMO, JOSE ALBERTO C/VEGA, IRMA YOLANDA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO" – EXPTE. N° 4186/15, hace saber por 3 días, que la martillera pública María Emilia Arias, subastará el día 28/07/2022 a horas 18:15 en calle La Madrid N° 282 de San Ramón de la Nueva Orán, al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal (\$ 9.107,91), el inmueble matrícula N° 1209, parcela 8, manzana 120, sección 6ª, ubicado en calle Pizarro N° 158, el cual consta en frente con una puerta de hierro en puerta de acceso y luego una de madera; tiene 2 salones, el de la derecha aproximadamente de 5x6 metros, techo de chapa y cielorraso de dunlop, el mismo se encuentra alquilado a un local de venta de motos; el local de la izquierda de aproximadamente de 3x4 metros, cerrado, ambos salones cuentan con baños, con piso de cerámica y cielorraso; el inmueble tiene un pasillo al medio de los salones de ingreso a la vivienda, la cual cuenta con una cocina, contrapiso de cemento, techo de chapa, cielorraso de madera, de aproximadamente 3x6 metros; un baño completo; 2 piezas, una de 3x3 metros y la otra de 4x5 metros, piso de cemento y techo de telgopor; también cuenta con un fondo/patio dividido con malla de alambre caído. El inmueble cuenta con servicio de luz y agua, el mismo se encuentra actualmente ocupado por el Sr. Marcelo Ramón Vega, hijo del Sr. Vega Héctor Hernán. Datos según Cédula Parcelaria: Mat. 120, parcela 8, manzana 120, Secc. 6ª. Tiene Deudas: de agua \$ 35.239,21, más mora \$ 9.739,74 al 03/21; Edesa al 03/21 \$ 27.568,95; Municipalidad de Orán \$ 301 y \$ 6.997,10 al 03/21. Forma de pago: exigir al comprador en el acto de remate el 30 % del precio obtenido en la subasta a cuenta del mismo; dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro Sucursal Orán a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. La subasta se llevará a cabo, aunque el día señalado sea inhábil. Comision: 5 % a cargo del comprador. Sellado DGR 1.24 % c/comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abona antes de inscribirse la transferencia. IVA. Responsable Monotributo. Mayores informes al Cel. 387-156103338; Martillera Maria Emilia Arias. San Ramón de la Nueva Orán, Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 07 de Julio del 2022.

Dra. Eugenia F. de Ulivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00010615
Fechas de publicación: 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022
Importe: \$ 4,620.00

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Jose A. López Iriarte – Juez – de la Sala I, Voc. 2 de la CCyC. en el **EXPTE C-107559/18 "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE: LOPEZ LUCINDA c/ CASASOLA ADRIAN (SUS HEREDEROS) y CONTRA QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO"**, procede a notificar los siguientes decretos: San Salvador de Jujuy, 10 de mayo de 2019. 1. ... 2. ... 3.... 4. Proveyendo al punto 2 del escrito de fojas 78: de la demanda por Prescripción Adquisitiva de dominio interpuesta, córrase traslado al a los herederos del Sr. Adrián Casasola y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir individualizado como Circunscripción 3, sección 1, parcela 19, manzana 34, padrón B- 6323, matrícula B-4574 ubicado en calle Salta N° 72 barrio Santa Ana, Monterrico, Dpto. El Carmen, para que la contesten dentro del plazo de quince días hábiles, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (art. 298 del CPC y art. 531 del CPC- Conf. Modificación Ley N° 5486/05). 5. A tal efecto publíquese edictos conforme art. 531 y 532, (...). 6. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Esteban J. Arias Cau – Vocal Habilitado- ante mí Dr. Ignacio Guesalaga–Secretario. San Salvador de Jujuy, 14 de agosto de 2019. 1) Al escrito de fojas 101: atento el informe actuarial que antecede y a lo solicitado por el Dr. Gonzalo Yañez, dese al accionado Adrian Casasola (sus herederos) y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente usucapión, por decaído el derecho a contestar la demanda incoada en su contra (Conf. art. 298 del CPC). No habiendo constituido domicilio legal, notifíquese la presente providencia mediante edicto conforme art. 531 y 532 del CPC y las posteriores por Ministerio de Ley (art. 154 del CPC. 2) Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Esteban Javier Arias Cau –Vocal Habilitado- Ante mí: Dr. Ignacio José Guesalaga –Secretario ///San Salvador de Jujuy, 9 de junio de 2020. 1) Atento al estado de la causa, ordenase la producción de la prueba que no debe producirse en la AUDIENCIA DE VISTA DE CAUSA. I.- DE LA ACTORA (Sra. Lopez Lucinda apoderados Dres. Silvia Giacopo y Gonzalo Yañez): fs. 07/07 Vta.- A- Instrumental: de la ofrecida en el escrito de demanda y de las constancias de autos, téngase presente y, estese al informe actuarial de fs. 8.- B- Confesional: al no haberse presentado la parte demanda a contestar demanda conf. fojas 102. C Testimonial: cítase a prestar declaración testimonial a los Sres.: Rogelio Guzman, Alicia Ibarra y Roberto Isasmende, quienes deberán concurrir munidos de sus documentos de identidad y bajo apercibimiento de ley en caso de injustificada incomparencia (arts. 334 del CPC y 243 del CP) en la fecha que se fijó para la realización de la AUDIENCIA DE VISTA DE LA CAUSA de la que serán debidamente notificados (art. 155 del CPC). D Inspección ocular: se proveerá oportunamente. E- Pericial: désignese PERITO TASADOR que por turno corresponda, quienes previa aceptación y recibimiento del cargo en legal forma en el término de CINCO DÍAS deberá realizar la pericia encomendada, en el término de DIEZ DÍAS bajo apercibimiento de ley (art. 352, 353 y cctes. del CPC) a sus efectos líbrese oficio a Secretaría de Superintendencia. (...) 4) Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Esteban Javier Arias Cau –Vocal Habilitado- Ante mí: Ignacio José Guesalaga – Secretario.///San Salvador de Jujuy, 08 de noviembre de 2021. 1) Conforme fuere ordenado en la audiencia de vista de causa celebrada el día 29/10/21, hágase saber al Dr. Gonzalo Rubén Yañez que deberá formalizar una publicación complementaria en edictos referidos al presente expediente en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta,

tanto en el Boletín Oficial de esa provincia cuanto en un diario de circulación local. Ello deberá ser acreditado en un plazo de sesenta días a contar desde la celebración la audiencia mencionada precedentemente. 2.- (...) 3).- Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. José A. López Iriarte- Juez- Ante mí: Ignacio José Guesalaga -Secretario. ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de abril de 2022. 1) Atento constancias de autos y lo informado por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial de Orán a cargo de la Sra. Jueza Dra. Catalina Gallo Pulo a fojas 193, a lo solicitado por el Dr. Gonzalo Yañez a fojas 194, procédase a la notificación de los sucesores del Sr. Adrián Casasola mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial como así también en un diario local de la Provincia de Salta conforme lo dispuesto mediante providencia de fecha 8 de noviembre de 2021 (fs. 183) de la existencia del presente proceso, procediendo a notificar los proveídos de fechas 10 de mayo de 2019 (fs. 79), 14 de agosto de 2019 (fs. 102) y 9 de junio de 2020 (fs. 148). 2) (...) 3) Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. José Alejandro López Iriarte-Juez- Ante mí: Dra. Malvina Cecilia Pedrazzani -Prosecretaria-
SAN SALVADOR DE JUJUY, de Mayo de 2022.

José A. Lopez Iriarte, JUEZ - Ignacio Jose Guesalaga, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00010550

Fechas de publicación: 11/07/2022, 13/07/2022, 15/07/2022

Importe: \$ 8,190.00

OP N°: 100095749

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"ARNEDO, AIDA LORENA - QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. N° EXP - 776.142/22"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 03/06/22 en el que se hizo saber que en fecha 03/06/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Aída Lorena Arnedo, DNI N° 31.580.571, CUIL N° 27-31580571-1, con domicilio real en manzana B, casa 5 del barrio San Isidro de la localidad de Cerrillos y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de julio de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Ariel Federico Levín, DNI N° 28.886.685, matrícula N° 2648, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 - barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 - barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 26 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 11 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).**
SALTA, 04 de Julio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005629
Fechas de publicación: 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 100095863

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **“QUIROGA, RUBEN DARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 7760954/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ruben Dario Quiroga DNI N° 37.088.785**, con domicilio real en Avda. Sarmiento N° 746, localidad de La Merced, provincia de Salta, y procesal constituido en Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día **01 de septiembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, **5) El 20 de octubre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 7 de diciembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 4.300 (10 % SMVM). **8) Que** ha sido designada Síndico la CPN Maria Estela Arzelan con domicilio en Los Mandarinos N° 384 –Tres Cerritos de esta ciudad de Salta y atenderá con respecto a las verificaciones de créditos los días: martes, miércoles y jueves en el horario de 18:00 a 20:00 horas.

SALTA, 08 de Julio de 2022.

Dr. Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00005620
Fechas de publicación: 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022
Importe: \$ 4,970.00
OP N°: 100095849

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“BLASCO, CLARA ROMINA – QUIEBRA DIRECTA”**, **EXPTE. N° EXP – 777789/22**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 23/06/22 en el que se hizo saber que en fecha **23/06/22** se decretó la **QUIEBRA**

DIRECTA de la Sra. Clara Romina Blasco, DNI N° 32.546.614, CUIL N° 27-32546614-1, con domicilio real en pasaje Yapeyú N° 1965 de barrio Campo Caseros y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 06 de julio de 2022 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Mariela Jorgelina Armella, DNI N° 6.899.778, matrícula N° 2392, domiciliada en calle Ituzaingó N° 594, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 09:30 a 13:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Ituzaingó N° 594, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 16 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 01 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 16 de diciembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 07 de Julio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005606
Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022
Importe: \$ 4,060.00
OP N°: 100095816

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “**GÓMEZ, OMAR ARIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**”, EXPTE. N° EXP 778.546/22 hace saber que en fecha 07 de julio de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Omar Ariel Gómez, DNI N° 24.453.442, CUIL N° 20-24453442-3 con domicilio real en B° Don Santiago, manzana G, lote 8, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **28 de julio de 2022** a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 07 de Julio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005605

Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022
Importe: \$ 3,360.00
OP N°: 100095815

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“LOPEZ, CARLOS WENCESLAO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 778545/22, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Carlos Wenceslao López, DNI N° 24.837.334 con domicilio real en Mza. V, lote 4, B° El Circulo II y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 12 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 31 de octubre de 2022 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El día 15 de diciembre de 2022 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 4.600.**
SALTA, 7 de Julio de 2022.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005604
Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 100095814

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“FLORES, HERNAN EMANUEL – QUIEBRA DIRECTA”** EXPTE. N° EXP – 777813/22, ordena la publicación del presente edicto Complementario al de fecha 23/06/22 en el que se hizo saber que en fecha 23/06/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Hernán Emanuel Flores, DNI N° 35.478.925, CUIL N° 20-35478925-7, con domicilio real en barrio Portal de San Agustín, manzana H, lote 3, paraje El Huaico, San Agustín, localidad de La Merced y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 07 de julio de 2022 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Nélide Balut, DNI N° 10.581.672, matrícula N° 627, domiciliada en calle Lerma N° 161, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de**

verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Lerma N° 161, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 16 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 01 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 16 de diciembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 07 de Julio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005602
Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 100095812

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados “**CRUZ, NICOLAS GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**”, EXPTE. N° EXP – 776815/22, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** en estado de quiebra al Sr. **Nicolás Gustavo Cruz, DNI N° 33.584.476**, con domicilio real declarado en calle San Felipe y Santiago N° 2.096 y procesal constituido a todos los efectos legales en España N° 426 ambos de esta ciudad de Salta. **2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29 de agosto de 2022 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 17 de octubre de 2022 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El día 30 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 4.300. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Rafael Gerardo Peñalva, con domicilio procesal constituido en Av. Belgrano n° 1078 de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 horas.**

SALTA, 7 de Julio de 2022.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005601
Fechas de publicación: 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022, 18/07/2022
Importe: \$ 4,970.00
OP N°: 100095809

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"ARROYO DULCE SRL – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 777677/22"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 22/06/22 en el que se hizo saber que en fecha 22/06/22 se decretó la **QUIEBRA INDIRECTA** de **ARROYO DULCE SRL**, CUIT N° 30-71568304-7, con domicilio social en B° Limache, etapa 3, manzana 4, casa 10 y domicilio procesal en Avda. Reyes Católicos N° 1330, oficina 26 (Posto 20), ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de junio de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Walter Raúl Arroyo, DNI N° 16.150.842, matrícula N° 1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 26 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 17 de octubre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 30 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 27 de Junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005573
Fechas de publicación: 11/07/2022, 12/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 15/07/2022
Importe: \$ 4,235.00
OP N°: 100095732

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Enrique Rogelio Mateo, Vocal Pte. De trámite de la Sala II de la Cámara Civil y Comercial Voc. IV de la Provincia de Jujuy en el **EXPTE. N° C-173113/21** caratulado: **"LIMSA LIMPIEZA URBANA S.A.; CHACON DIEGO EDUARDO C/BAUCIS MARGARITA"**, hace saber a los eventuales titulares de dominio que se ha dictado la siguiente Providencia: San Salvador de Jujuy 15 de marzo de 2021. I. – Téngase por presentado al Dr. Diego Eduardo Chacón, en nombre y representación de Limpieza Urbana SA (LIMSA), por constituido domicilio legal y por parte, a mérito de poder general para juicios que en copia juramentada acompaña a fojas 5/7 de autos. II.- De la demanda Ordinaria por cobro de pesos, córrase traslado a la accionada Sra. Margarita Baucis en el domicilio denunciado y con las copias respectivas para que la conteste dentro del término de quince días hábiles con más dos días en razón de la distancia, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo

apercibimiento de darle por decaído el derecho a contestar si así no lo hiciere (art. 298 CPC)
III.– Intímase a la accionada para que dentro del plazo señalado, constituya domicilio legal dentro del radio de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las resoluciones posteriores por Ministerio de Ley. **IV.**– Notificaciones en Secretaría martes y jueves, o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. **V.**– Actuando en autos, el principio contenido en el art. 72 del CPC, impónese a la parte demandante la carga de confeccionar las notificaciones correspondientes para su posterior control y firma por parte del Tribunal. **VI.**– Notifíquese por cédula. Fdadr, Enrique Rogelio Mateo – Juez – Ante mí Dra. Marcela Vilte– Secretaria. San Salvador de Jujuy 10 de junio de 2022. Atento a lo precedentemente informado y lo dispuesto por el art. 162 del CPC, notifíquese a la demandada el Decreto de fs. 41 mediante edictos en el Boletín Oficial y un diario de la provincia de Salta por tres veces en cinco días. Notifíquese por cédula. Notifíquese por cédula.–Fdo. Dr. Enrique Rogelio Mateo –Juez–. Ante mí. Dra. Ana Romina Nebhén– Prosecretaria.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Junio del 2022.

Alsina, Jorge Daniel, JUEZ DE LA CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL – **Nebhen, Ana Romina**, PROSECRETARIA TÉCNICA DE JUZGADO

Factura de contado: 0011 – 00010623
Fechas de publicación: 15/07/2022, 19/07/2022, 21/07/2022
Importe: \$ 3,822.00
OP N°: 100095937



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

AVISOS COMERCIALES

AGRO BULL SERVICES SRL – MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL

Acta N° 8. De fecha 28 de marzo de 2022.

- Se modifica el objeto social, quedando redactada de la siguiente manera: la sociedad tendrá por objeto social, brindar servicios de movimiento de suelo, siembra, cosecha, fumigación a terceros, pudiendo la sociedad arrendar campos para la explotación agrícola, ganadera. La enumeración antes dicha es taxativa, pudiendo la sociedad explotarlo por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, podrá asimismo entrar en licitaciones públicas y/o privadas, tendientes a lograr concesiones o licencias especiales, con referencia al objeto de la explotación, sean estas vinculadas o derivadas de la explotación principal. Para la plena realización de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones para el cumplimiento de dicho objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas derivadas o vinculadas a las que constituyen su principal objeto social, podrá realizar procesos de preparación y limpieza de legumbres en general, incorporar procesos de industrialización, y fraccionamiento, realizar exportaciones e importaciones y comercialización al por mayor y menor.
- Se modifica y se establece el domicilio sede en ruta 34/9.-, km 1458, finca El Guardamonte, Metán Pcia. de Salta.
- Se designa como de Gerente: al Sr. Biurrun, Federico, DNI N° 32.741.154. Con domicilio en B° 136 Viviendas- Mza. F, casa N° 12, de la ciudad de San José de Metán, Pcia. de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00010628

Fechas de publicación: 15/07/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100095948

ECOFORRESTAL SRL – DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 31 de agosto de 2020 los socios Roberto Juan Francisco Berzero, DNI N° 10.581.932, CUIT N° 20-10581932-4; Myrian Liliana del Valle Cruz, DNI N° 13.697.052, CUIT N° 27-13697052-1 y José Angel Sosa, DNI N° 10.451.110, CUIT N° 20-10451110-5 aprobaron disolver y liquidar la presente sociedad y designar como liquidador al Sr. Roberto Juan Francisco Berzero, DNI N° 10.581.932, CUIT N° 20-10581932-4, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en calle Ricardo Solá N° 877 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Asimismo, designaron como responsable de la conservación de libros al Sr. Roberto Juan Francisco Berzero, DNI N° 10.581.932.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00010619

Fechas de publicación: 15/07/2022

Importe: \$ 490.00

Edición N° 21.272
Salta, viernes 15 de julio de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



OP N°: 100095929



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

INSTITUTO HOGAR CUNA DR. LUIS GÜEMES

La Asociación Cooperadora Instituto Hogar Cuna Dr. Luis Güemes, convoca a los Sres. socios a **ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **10 DE AGOSTO** del año 2022 a horas 18:30 en la sede social de calle Belgrano N° 913 de esta ciudad para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2) Lectura aprobación de Memoria, Inventario, Balances de los años 2019, 2020 y 2021.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directoria y del Órgano de Fiscalización conforme las disposiciones estatutarias.
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: se ruega a los Sres. socios puntual asistencia. Habiendo transcurrido 30 minutos del horario fijado, se iniciará la Asamblea con el número de socios presentes.

Ofelia Humacata, PRESIDENTA – María Teresa Machado, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010634
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100095981

ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO – APADI

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (APADI), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a llevarse a cabo el día **5 DE AGOSTO DE 2022**, a horas 18:00, en su sede social, ubicada en Bolívar N° 605, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General. Cuadro de Gastos y Recursos. Inventario. Nota de los Estados Contables e Informes del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2021.
 - 2) Informe de la gestión de la Comisión Directiva.
 - 3) Elección de nueva Comisión Directiva y designación de dos asociados para firmar el Acta.
- SALTA, 13 de Julio de 2022.**

Marta A. Aroz de Arias, PRESIDENTA – Dra. Adriana Inés Galli, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011350
Fechas de publicación: 15/07/2022
Sin cargo
OP N°: 100095957

INSTITUTO DE HUMANIDADES DE SALTA

El Consejo Superior del Instituto de Humanidades de Salta convoca a los socios protectores a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se realizará el día martes **02 DE AGOSTO DE 2022**, a horas 9:00, en la sede de calle Bartolomé Mitre N° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2021.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.

SALTA, 12 de Julio de 2022.

Francisco M. Uriburu Austerlitz, REPRESENTANTE LEGAL

Factura de contado: 0011 - 00010622
Fechas de publicación: 15/07/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100095934

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.269 DE FECHA 12/07/2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO N° 474

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

- Pág. N° 8 y 9

OP N° 100042130

DONDE DICE:

CONSIDERANDO:

- (1° Párrafo) Que de conformidad a las constancias... del Sisterra Provincial de Previsión...
- (2° Párrafo) Que la liquidación... de retiro cuenta son el visado positivo...

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

- (1° Párrafo) Que de conformidad a las constancias... del **Sistema** Provincial de Previsión...
- (2° Párrafo) Que la liquidación... de retiro cuenta **con** el visado positivo...

DECRETO N° 475

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

- Pág. N° 9

OP N° 100042131

DONDE DICE:

CONSIDERANDO:

- (3° Párrafo) Que la Cláusula Octava...del Sistena Presional de la Provincia...
- (4° Párrafo) Que es necesario...al pasar a Retire Voluntario el Suboficial...

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

- (3° Párrafo) Que la Cláusula Octava...del **Sistema Previsional** de la Provincia...
- (4° Párrafo) Que es necesario...al pasar a **Retiro** Voluntario el Suboficial...

DECRETO N° 476

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

- Pág. N° 10 y 11

OP N° 100042132

DONDE DICE:

- **VISTO** el pedido de Retiro Voluntario presentado por el Suboficial Mayor...

CONSIDERANDO:

(1° Párrafo) Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos...

- (3° Párrafo) Que la Cláusula Octava...que el agente tuviere pendiente de usufructuar...

DEBE DECIR:

- **VISTO** el pedido de Retiro Voluntario presentado por el **Suboficial** Mayor...

CONSIDERANDO:

- (1° Párrafo) Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran **acreditados** los requisitos...
- (3° Párrafo) Que la Cláusula Octava...que el agente tuviere **pendiente** de usufructuar...

DECRETO N° 478

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

- Pág. N° 13

OP N° 100042134

DONDE DICE:

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido...efectivo el pese a retiro...

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido...efectivo el **pase** a retiro...

DECRETO N° 479

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

- Pág. N° 14

OP N° 100042135

DONDE DICE:

CONSIDERANDO:

- (2° Párrafo) Que la liquidación tendiente...debidamente ratificada al beneficiario;
- (3° Párrafo) Que la Cláusula Octava del Convenio...y que a la fecha lo hubieran caducado de conformidad...

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

- (2° Párrafo) Que la liquidación tendiente...debidamente **notificada** al beneficiario;

- **(3° Párrafo)** Que la Cláusula Octava del Convenio...y que a la fecha **no** hubieran caducado de conformidad...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011352
Fechas de publicación: 15/07/2022
Sin cargo
OP N°: 100095990

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 4.445.313,27
Recaudación del día: 14/7/2022	\$ 21.455,00
Total recaudado a la fecha	\$ 4.466.768,27

Fechas de publicación: 15/07/2022
Sin cargo
OP N°: 100095992

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 91.791,00
Recaudación del día: 14/7/2022	\$ 0,00
Total recaudado a la fecha	\$ 91.791,00

Fechas de publicación: 15/07/2022
Sin cargo
OP N°: 400016772

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



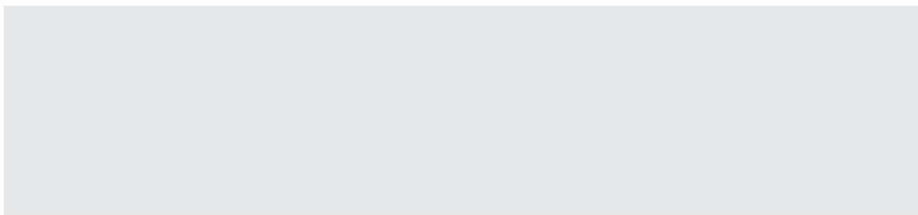
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar